



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1113
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el martes 10 de febrero de 2004**

En Santiago de Chile, a 10 de febrero de 2004, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 1113 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular señor Vittorio Corbo Lioi y con la asistencia del Vicepresidente señor José de Gregorio Rebeco y de los Consejeros, señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor Manuel Marfán Lewis.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de Inversiones Internacionales, don Cristián Salinas Cerda;
Jefa Departamento Evaluación de Gestión y Riesgo Subrogante,
señora Claudia Bentjerodt Legisos;
Revisor General Subrogante, don Claudio Urrutia Cea;
Secretario Ejecutivo Gabinete de la Presidencia Subrogante;
don Enrique Orellana Cifuentes;
Secretario General, don Jorge Court Larenas

- I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1111, celebrada el 29 de enero de 2004.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1111, celebrada el 29 de enero de 2004, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

- II. Resolución sobre Proyecto de Minuta correspondiente a la Sesión N° 1110, celebrada el 22 de enero de 2004.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Minuta correspondiente a la Sesión N° 1110, celebrada el 22 de enero de 2004, cuya versión final se aprueba sin observaciones.



III. Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de enero de 2004, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.

IV. Temas tratados:

- Convocatoria y bases de postulación aplicables a los concursos públicos de antecedentes que debe realizar el BCCH para la proposición y designación de los integrantes del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Rendimiento de los activos en divisas correspondiente al mes de diciembre de 2003.

1113-01-040210 — Convocatoria y bases de postulación aplicables a los concursos públicos de antecedentes que debe realizar el BCCH para la proposición y designación de los integrantes del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia – Memorándum N° 14 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, señala que la Ley 19.911 que crea el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dispuso que dicho Tribunal esté integrado por cinco miembros titulares y cuatro suplentes. El integrante que presida el Tribunal, que debe ser abogado, es designado por el Presidente de la República de una nómina de cinco postulantes que le corresponde proponer a la Excm. Corte Suprema mediante concurso público de antecedentes. Los demás integrantes titulares y suplentes son designados o propuestos, en su caso, por el Consejo del Banco Central de Chile, también mediante concurso público de antecedentes, que reglamenta el artículo 8° del D.L. 211, de 1973, modificado por la ley 19.911.

Dispone también la ley que los dos Ministros Titulares y los dos Suplentes cuya designación corresponde al Consejo, deberán tener la calidad de profesionales universitarios, abogados y licenciados o con postgrados en ciencias económicas, respectivamente. Las mismas exigencias son aplicables a los otros dos Ministros Titulares y Suplentes que le corresponde proponer en terna para su designación por el Presidente de la República. Los Ministros Titulares deben cumplir, además, con la exigencia de ser expertos en materias de libre competencia.

Explica el señor Carrasco que la ley establece, asimismo, que los concursos mencionados deberán fundarse en condiciones objetivas, públicas, transparentes y no discriminatorias establecidas, respectivamente, mediante auto acordado de la Excm. Corte Suprema y acuerdo del Consejo.

Para dar cumplimiento a la normativa legal reseñada, el Gerente General agrega que el Consejo dispuso la formación de un Grupo de Trabajo presidido por el Vicepresidente, el que ha preparado los antecedentes y documentación requerida para la realización de los concursos públicos destinados a cumplir la función que se encarga al Banco, de la que se ha informado al Consejo. En todo caso, el señor Carrasco destaca los aspectos principales de las bases de postulación a dichos concursos.

14



A continuación el señor Presidente ofrece la palabra a los asistentes.

Ante una consulta del Consejero señor Marfán, respecto de la fecha de publicación del Acuerdo, el Fiscal señor Nacur hace presente que éste se aprueba en la Sesión de hoy, pero que entrará a regir para todos los efectos legales el día 13 de febrero de 2004, que corresponde al de su publicación en el Diario Oficial. Lo anterior, en consideración a que el artículo 1° transitorio de la Ley N° 19.911, otorga esta facultad al Banco, una vez transcurridos 90 días desde la publicación de dicha ley en el Diario Oficial y ese día corresponde exactamente al 13 de febrero del presente año.

El señor Presidente señala, que una de las condiciones de postulación es tener la licenciatura o un doctorado en economía. En el caso de estos últimos tienen que acompañar el reconocimiento del título por la Universidad de Chile. Agrega, que le parece que sería conveniente para mayor claridad que dicha exigencia se contemple no solamente en el anexo respectivo, sino también en las propias bases.

El Fiscal indica que esta situación se refiere únicamente a aquellos postulantes que presentan como único título el otorgado en el extranjero, por lo que se requiere la legalización y el reconocimiento del mismo, y no para aquellos cuyo postgrado se otorgó en el país. Por otra parte, señala que se trata más bien de un asunto formal, porque evidentemente las bases son un todo y comprenden también sus anexos.

Posteriormente, se intercambiaron opiniones en cuanto a la conveniencia de informar más detalladamente a los postulantes que cuenten con un título de postgrado obtenido en el extranjero, acerca de los trámites de legalización y reconocimiento de los mismos. Al respecto, el Consejo instruyó al Gerente General para que en el reglamento operativo que dicte se incluya expresamente que los referidos postgrados deberán ser legalizados, y además reconocidos por la Universidad de Chile, lo cual deberá ser informado a los postulantes.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda:

- I. Convocar a los concursos públicos de antecedentes que le corresponde realizar al Consejo del Banco Central de Chile, en los términos establecidos por el artículo 8° del D.L. 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia, modificado por la ley 19.911, con el objeto de efectuar las designaciones y proposiciones de Ministros Titulares y Suplentes que le competen, con motivo de la instalación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de que trata dicho cuerpo legal, en los términos y condiciones previstos en el siguiente llamado:

**"LLAMADO A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES.
CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE.**

Llámase a concursos públicos de antecedentes para proveer cuatro cargos de integrantes titulares y cuatro cargos de integrantes suplentes del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto Ley 211, de 1973, las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley 19.911, y las Bases de Postulación para la designación de los mismos aprobadas por el Consejo del Banco Central de Chile, por Acuerdo N° 1113-01-040210 que se adjuntan a la presente Acta, formando parte integrante de este Acuerdo. Los interesados podrán postular a los concursos a contar del día 13 de febrero de 2004 y hasta las 6:00 P.M del día 22 de marzo de 2004, ambas fechas inclusive, y hacer entrega de los antecedentes requeridos conforme a las Bases indicadas, dentro de los horarios de funcionamiento del Banco Central de Chile, en las oficinas de su Ministro de Fe, ubicadas en calle Agustinas 1180, piso 5°, Santiago."



- II. Aprobar las bases de postulación para la designación de los integrantes del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, contenidas en documento que se anexa al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo, en las cuales se contienen las condiciones aplicables a la realización de los concursos públicos de antecedentes cuya convocatoria se aprueba conforme a lo acordado precedentemente.
- III. Encomendar al señor Gerente General que efectúe las actuaciones y disponga las demás medidas necesarias para la realización de los concursos públicos de antecedentes, conforme al llamado y a las bases de postulación precedentemente aprobadas, con facultades para darles ejecución, y para lo cual conformará un Comité Asesor destinado a presentar al Consejo los antecedentes y la evaluación preliminar de los postulantes.
- IV. El presente Acuerdo se adopta en virtud de la facultad otorgada al Consejo del Banco Central de Chile por el artículo 8° del Decreto Ley 211, de 1973, modificado por la ley 19.911, y la DISPOSICIÓN PRIMERA TRANSITORIA de este último texto legal, por lo que entrará a regir a contar del día 13 de febrero de 2004.

Informe de Rendimiento de los Activos en Divisas al mes de diciembre de 2003

La señora Claudia Bendjerodt del Departamento Evaluación de Gestión y Riesgo da a conocer el Informe de Rendimiento de los Activos en Divisas, correspondiente al mes de diciembre de 2003.

Al respecto informa lo siguiente:

Durante el año 2003, el resultado económico de la cartera mantenida (corto plazo contable y bonos nominales a precios de mercado) fue equivalente a un 1,97% y superó en 38,3 puntos base canasta al referente total del mercado, obteniéndose un índice de gestión anual de 1,24. El corto plazo registró un 1,73% de retorno canasta, mientras que los bonos valorados a precios de mercado un 2,52%. El resultado anual por variaciones de tipo de cambio, por su parte, también favoreció a la cartera mantenida por un margen de 27,2 puntos base (38 puntos base en el 2002).

El índice de desempeño del 2003 es el mejor resultado de los últimos cuatro años, como se ilustra en la tabla adjunta. En esta oportunidad destacó la gestión económica de los bonos, que presentó un desempeño por sobre el valor de referencia luego de tres años. Este mejor resultado se atribuye al manejo del tamaño de la cartera de bonos y su composición, destacando la contribución de los bonos de agencias que explican parte sustantiva del desempeño anual del área dólar.

Evolución Retornos Incrementales Anuales (canasta de monedas)

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
Corto Plazo Contable	0,23%	1,44%	0,55%	0,43%
Bonos Económico	-0,10%	-0,13%	-0,31%	0,28%
Global	0,24%	0,94%	0,32%	0,38%
Indice Gestión	1,03	1,21	1,08	1,24

Nota: En la cartera de bonos, el 79% del retorno incremental del año 2003 fue explicado por el área dólar. Los instrumentos de agencias comenzaron a utilizarse en noviembre de 2002. Adicionalmente, en los últimos 12 meses las utilidades contables por ventas de bonos totalizaron US\$ 86,66 millones (US\$ 91 millones el periodo previo)



Durante el año 2003 la administración del portafolio enfrentó un complejo escenario internacional, caracterizado por una acentuada volatilidad en los mercados financieros, la presencia de riesgos geopolíticos por el conflicto bélico en Irak y señales mixtas sobre la velocidad de recuperación de las principales economías. En este contexto, se observó un alza en los valores en riesgo de la estructura de referencia para el portafolio de inversiones, configurando un escenario global más turbulento que en el año 2002. La volatilidad de los tipos de cambio y de las tasas de interés aumentó durante el año, junto con observarse un mayor nivel de correlación entre los rendimientos de largo plazo en dólares y euros.

El nivel de incertidumbre condicionó durante el año el manejo estratégico de las inversiones. Durante el primer semestre los riesgos se relacionaron con el conflicto bélico en Irak y las consecuencias de una eventual deflación en los Estados Unidos, mientras que durante el segundo semestre fueron atribuibles a señales mixtas sobre la velocidad de recuperación de las principales economías y las implicancias de los déficit fiscal y de cuenta corriente en los Estados Unidos. En este contexto, el manejo estratégico de las inversiones tendió a privilegiar, en la administración del riesgo por tipo de cambio, posiciones largas en euros y libras, mientras que en el riesgo de tasa de interés una actitud más conservadora que durante el 2002, convergiéndose hacia una estructura de cartera más próxima a la de referencia. Durante el año 2003 predominó una subexposición en la participación de la cartera de bonos y en su duración, lográndose en promedio la siguiente estructura para el portafolio total de inversiones:

Estructura Global del Portafolio. Desviación respecto del Benchmark
(Promedios contables del año 2003)

Tipo de Riesgo	Áreas Monetarias				Total
	Dólar	Euro	Yen	Libra	
Bancario Corto Plazo	7,28%	6,39%	-2,03%	1,72%	13,37%
Soberano Corto Plazo	-7,60%	-4,43%	-0,10%	-0,84%	-12,97%
Bancario Largo Plazo	---	0,17%	---	---	0,17%
Soberano Largo Plazo	-0,70%	0,07%	0,11%	-0,05%	-0,57%
Total	-1,02%	2,20%	-2,01%	0,83%	0,00%
Total (*)	-0,82%	2,10%	-2,08%	0,80%	0,00%

Nota: Excluye caja independiente, administradores externos, posición en el FMI y Bonos Indizados. Estructura referencial considera riesgo bancario 40%, riesgo soberano de corto plazo 30% y bonos 30%. (*) Incluye operaciones forward.

En términos de valores en riesgo, durante el 2003 se observó una reducción en el riesgo relativo asumido a nivel del portafolio total (de 45,3 puntos base el 2002 a 28,2 puntos base el 2003) y en la cartera de bonos (de 52,3 puntos base el 2002 a 28,3 puntos base el 2003), lo que es consistente con el manejo de cartera más conservador antes citado.

Respecto de la gestión comparativa con los administradores externos de cartera, destaca la evolución de los resultados obtenidos por la administración interna durante el año 2003 que le permitió terminar el período liderando la estadística. La siguiente tabla ilustra sobre el particular.



Evolución Comparativa Desempeño Económico Bonos Anual

Ranking	Institución	Indice Gestión 2000	Indice Gestión 2001	Indice Gestión 2002	Indice Gestión 2003
1°	Banco Central	0,985	0,983	0,968	1,127
2°	J.P. Morgan	1,074	0,994	1,016	1,116
3°	F F T & W	1,029	0,962	0,989	0,907
4°	Deutsche A.M. (*)	0,986	0,965	---	---

(*) Terminó su mandato en mayo del año 2002.

En diciembre se efectuaron inversiones por US\$ 2.766,67 millones equivalentes (US\$ 2.442,98 millones en el corto plazo y US\$ 323,68 millones en la cartera de bonos). Adicionalmente, se efectuó un traspaso por US\$ 300 millones desde el portafolio de inversiones a la caja independiente asociado al programa de recompra de PRD. Durante el mes, los mercados de bonos de los Estados Unidos, Europa continental e Inglaterra registraron retornos totales positivos y crecientes a mayores plazos de madurez. En Japón, por su parte, se observaron retornos totales positivos hasta los cinco años de madurez y negativos a mayores plazos. Durante el mes, los principales bancos centrales mantuvieron sus tasas de interés de política.

En términos de gestión, el resultado global mensual en diciembre (corto plazo contable y bonos a precios de mercado) fue favorable a la cartera mantenida por un margen de 20,4 puntos base. Esto se explica por el desempeño del corto plazo, en un escenario en que el desempeño de la cartera de bonos valorada a precios de mercado favoreció a la estructura de referencia por un margen de 1,3 puntos base.

En diciembre la duración total del portafolio fue en promedio inferior en 1,8 meses al valor de referencia (17,71 meses) y en la cartera de bonos la subexposición no experimentó cambios significativos manteniéndose en 2,6 meses. En términos de Valores en Riesgo, se observó una disminución marginal en el Riesgo Relativo asumido por el Banco en la cartera de largo plazo, debido principalmente a una mayor convergencia hacia la estructura de referencia en la duración del área dólar.

Durante el mes SSGA fue el administrador que registró la mejor relación retorno/riesgo en el desempeño de la cartera de bonos valorada a precios de mercado. El favorable resultado tuvo su origen en el área dólar, donde la combinación de sus desviaciones (sobreexposición en duración y una leve subexposición en dicha moneda), resultó más beneficiosa que las presentadas por los restantes administradores. Lo anterior en un contexto en que los mayores retornos se presentaron en los tramos más largos de la curva.

Relación retorno/riesgo en la cartera de bonos. Diciembre 2003

Ranking	Institución	Retorno Incremental	VaR Relativo
1°	SSGA	0,030%	0,014%
2°	F F T & W	0,014%	0,035%
3°	Banco Central	-0,013%	0,027%
4°	J.P. Morgan	-0,018%	0,047%

En términos de valores en riesgo, durante diciembre, el mercado presentó menores niveles de volatilidad, observándose que el Valor en Riesgo Absoluto promedio del benchmark de los bonos disminuyó desde 53 puntos base en noviembre a 48 en el mes de diciembre. En esta oportunidad, la disminución se explicó por una caída tanto en el riesgo de tasa de interés como en el riesgo de tipo de cambio.

hp



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 1113

10.02.2004

7.-

El Consejo toma nota de lo anterior.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12.30 horas.

JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Vicepresidente

VITTORIO CORBO LIOI
Presidente

JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero

MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

MANUEL MARFÁN LEWIS
Consejero